

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 413/98

TIGRE, 26 de marzo de 1998.-

VISTO:

El informe producido por la Dirección General de Tránsito dando cuenta que la falta de cumplimiento de la prohibición de giro a la izquierda en Ruta 197 y calle José Hernández, General Pacheco, trae aparejado un grave riesgo para la seguridad del tránsito, y,

CONSIDERANDO:

Que la prohibición del mencionado giro a la izquierda se encuentra establecida en el artículo 54, inciso 5, de la 11.430, "Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires".

Que resulta procedente, además de la detección de infracciones e inició del proceso contravencional, instalar carteles indicadores de tal prohibición y del recorrido que debe realizarse para tomar la calle José Hernández. sin infringir las normas vigentes.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Dispónese que la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Troncos del Talar, General Pacheco, Talar y Ricardo Rojas, instale carteles de señalización de “prohibido giro a la izquierda”, destinado al tránsito que circule por ruta 197 de Tigre a Talar, en las proximidades de la calle José Hernández, de General Pacheco.

ARTICULO 2.- Dispónese que la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Troncos del Talar, General Pacheco, Talar y Ricardo Rojas, instale carteles destinados a indicar al tránsito que avanza por ruta 197 de Tigre a Talar, que para tomar la calle José Hernández debe utilizarse el circuito; José M. Paz, Corrientes, Ruta 197, José Hernández.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Troncos del Talar, General Pacheco, Talar y Ricardo Rojas. Verifíquese por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 413/98